



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nº 29.967

Jueves 22 de agosto de 2002

### **MINISTERIO DE ECONOMÍA**

### **ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS**

**Nota Externa Nº 8/02 (AFIP) y Nº 1/02 (INARSS)**

**REGIMENES NACIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DE OBRAS SOCIALES. Decreto Nº 1273/02 y su reglamentario Nº 1371/02. Resolución General Nº 1325 (AFIP) y Resolución**

**General Nº 12 (INARSS). Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo).**

Bs. As., 20/8/2002

Atento al pronunciamiento de la Secretaría de Trabajo —Autoridad de Aplicación conforme al artículo 8º del Decreto Nº 1371 de fecha 31 de julio de 2002—, en el sentido que la asignación no remunerativa de carácter alimentario dispuesta por el Decreto Nº 1273 de fecha 17 de julio de 2002, alcanza a los trabajadores dependientes de empleadores adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo) Ley Nº 24.977, sus modificatorias y complementaria, corresponde aclarar que:

1. Los citados empleadores deberán ingresar las cotizaciones destinadas al Sistema Nacional de Obras Sociales dispuestas en el artículo 4º —primer párrafo— del Decreto Nº 1273/02, hasta la fecha de vencimiento fijada en el cronograma vigente para el pago de los aportes y contribuciones con destino a la

seguridad social de los trabajadores en relación de dependencia afectados al Régimen Simplificado.

2. A tales fines utilizarán el volante de pago F. 801/E y los códigos indicados en el punto 2. del inciso b), del artículo 1º de la Resolución General Nº 1325 (AFIP) y Resolución General Nº 12 (INARSS).

3. No procederá que integren los porcentajes correspondientes al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (I.N.S.S.J.P.) a que alude el artículo 4º —tercer párrafo— del Decreto Nº 1.273/02.

Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Dr. ALBERTO R. ABAD, Administrador Federal. — Lic. HECTOR A. DOMENICONI, Director Ejecutivo, Instituto Nacional de los Recursos de la Seguridad Social.

e. 22/8 Nº 390.882 v. 22/8/2002